

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 528 /  
RETIRO, 31 ENE 2018  
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°4.032 de fecha 14 de Diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.-
- 3.- El Decreto Exento N°4.033 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba Programas Comunitarios.
- 3.- La necesidad de adquirir Material de construcción destinado a Beneficiarios Sr. Benjamín Soto Retamal, Sector Ajjal; Sra. María Muñoz Ceballos, Sector Santa Amelia y Sra. Nely Alfaro Pino, Sector San Ramón, Comuna de Retiro.
- 4.- La cotización presentada por el proveed, **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.,** Rut: 76.197.758-K, Ciudad de Parral.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra**" **articulo N°10, Letra J el cual** indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- Que;** Es necesario adquirir el material para apoyar a los beneficiarios quiénes residen en sectores rurales de la Comuna; adultos mayores que cuentan con sus viviendas en regulares condiciones y los recursos que perciben no alcanzan para adquirir las especies.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.,** Rut: 76.197.758-K, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
10	Tablero OSB 9.5 mm 1.22x2.44 mts.
26	Planchas de zinc acan. 0.35x0.85x2.0 mt.
15	Mad. 2x2 pino bruto x 3.2 mt.
15	Mad. 2x3 pino bruto x 3.20 mt.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$270.100.- (Doscientos Setenta Mil Cien pesos), IVA. Incluido.
- 3.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.010.004, "**Programa Asistencial**" del presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



BEATRIZ BARRA FUENTES  
DIRECCION DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL